



Resolución Gerencial General Regional N° 023 - 2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 MAR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000071-2023-GRC/OTDYA, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Provedo 001924-2023-GRC/GGR, de fecha 02 de marzo de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000116-2023-GRC/GAJ, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones"*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, mediante Informe N° 000071-2023-GRC/OTDYA, de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo informa a la Gerencia General Regional, sobre la necesidad de designarse un Responsable Titular y un Responsable Alterno del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao, precisando que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, se designó a la abogada Zorka Garrido Millán, Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao, y como Responsable Alterno al señor Walter Luyo Barahona, quien reemplazaría a la titular en su ausencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248, de fecha 02 de septiembre de 2022, se acepta la renuncia a partir de la fecha de la abogada Zorka Garrido Millán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, quedando encargado el abogado José Luis Jara Orna, en adición a sus funciones

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 000062, de fecha 13 de febrero de 2023, se resuelve designar temporalmente, a partir de la fecha, en adición a sus funciones a la señora Gisella Erika Villanueva Ochoa, servidora CAS, en el puesto de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao.

Que, con proveído N° 001924-2023-GRC/GGR, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional, dispone: *"Proyectar resolución, titular GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA y accesitario la señora Carol Beatriz Soldevilla Ocampo"*;

Que, el artículo 45° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias, establece que: *"La Oficina de Trámite Documentario y Archivo es la unidad orgánica encargada de las acciones de apoyo a la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Hoy: 07 MAR. 2023, Facha: 07 MAR. 2023

Gerencia General Regional, relacionadas con las actividades referentes a la administración del trámite documentario y archivo del Gobierno Regional”.

Que, corresponde dar por concluida la designación de la abogada Zorka Garrido Millán, como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao, así como del señor Walter Luyo Barahona, como Responsable Alterno, hecha a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020.

Que, según lo previsto en el literal d), del artículo 7°, del Decreto Supremo N° 0007-2020-PCM, “Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública” que dispone: “Artículo 7.- Responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad.- La máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública o quien esta delegue, tiene las siguientes responsabilidades: ..d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación....”.

Que, el artículo 21° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del gobierno Regional del Callao, la Gerencia General Regional: “Es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales”.

Que, mediante Informe N° 000116-2023-GRC/GAJ de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo previsto en el numeral 6), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, opina que, correspondería dar por concluida la designación de la abogada Zorka Garrido Millán como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao, así como del señor Walter Luyo Barahona, como Responsable Alterno, hecha a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020; designándose a la señora GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones, del Gobierno Regional del Callao; y a la señora CAROL BEATRIZ SOLDEVILLA OCAMPO, Asesor I, de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, como Responsable Alterno; quien reemplazará a la titular en su ausencia;

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública; el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificaciones; contando con la visación de la Oficina de Trámite Documentario y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR por concluida la designación de la abogada Zorka Garrido Millán como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao, así como del señor Walter Luyo Barahona, como Responsable Alterno, hecha a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la señora **GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA**, Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como Responsable Titular del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a la señora **CAROL BEATRIZ SOLDEVILLA OCAMPO**, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 176 Fecha: 07 MAR. 2023

Responsable Alterno del Libro de Reclamaciones del Gobierno Regional del Callao; quien reemplazará a la titular en su ausencia.

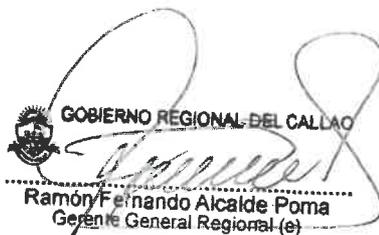


ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten mark]


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ramón Fernando Alcalde Poma
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEODATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REC: 176 Fecha: 07 MAR 2023

07 MAR. 2023

